

**CONVENIO DE MUTUA COLABORACION Y ASISTENCIA EN MATERIAS DE INTERES COMUN SUSCRITO ENTRE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE OCCIDENTE, SANTA ANA, EL SALVADOR**

**Nosotros, Doctor JORGE ANTONIO GIAMMATTEI AVILES, Presidente de LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA y Monseñor y Licenciado, Fray ROMEO TOVAR ASTORGA, Rector de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE OCCIDENTE de El Salvador, en nombre y representación de las Instituciones referidas:**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO :** Que en el marco de las relaciones de amistad y de colaboración, existe entre ambas Instituciones un interés común en la difusión y profundización del conocimiento científico y cultural y de la jurisprudencia de LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA, sus normativas jurídicas vigentes, sus técnicas de decisión y modelos organizativos y funcionales.

**SEGUNDO :** Que es oportuno llevar a la práctica, de modo estable y continuo, el intercambio de conocimientos y de estudios, a través de visitas recíprocas de Magistrados y Funcionarios de LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA, con Profesores y Estudiantes de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE OCCIDENTE, en sus respectivas Sedes y por períodos determinados de común acuerdo.

**TERCERO :** Que las dos partes están interesadas en establecer un Convenio Marco que contenga lineamientos generales que servirán de base para elaborar en común y periódicamente los acuerdos específicos, que sean necesarios para la realización de actividades conjuntas en el ámbito de la docencia, la investigación y post-gradados.

**ACUERDAN:**

**CLAUSULA PRIMERA:** Estimular el intercambio de Magistrados y Funcionarios con Profesores y Estudiantes entre ambas Instituciones. Dicho intercambio se hará a través de visitas recíprocas anuales dentro del marco de las regulaciones acordadas mutuamente por ambas instituciones.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Fomentar el intercambio de publicaciones, en especial libros, manuales, revistas científicas, boletines, gacetas, que sirvan de apoyo a las actividades jurídicas de LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA y a las labores informativas y docentes de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE OCCIDENTE.-.

**CLAUSULA TERCERA:** Propiciar la organización de cursos, en especial de Maestría, seminarios, talleres, simposios y conferencias que involucren a los Magistrados y Funcionarios de LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA así como también a Profesores y Estudiantes de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE OCCIDENTE.-


**CLAUSULA CUARTA:** Los Programas, Proyectos y otras actividades que se realicen al amparo del presente Convenio Marco, serán formalizados mediante acuerdos específicos, que deberán ser aprobados y firmados por los representantes de ambas instituciones.

**CLAUSULA QUINTA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar de su firma. Podrá ser terminado por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita enviada a la otra con sesenta (60) días de anticipación. Así mismo, el presente Convenio será renovado automáticamente, por un período igual, si ninguna de las partes comunicara a la otra su voluntad de darlo por concluido, con sesenta días de anticipación a su vencimiento. Queda entendido que todas las actividades que estén en desarrollo continuarán hasta la fecha prevista para su terminación.

De conformidad, firmamos dos (2) ejemplares en original, del mismo tenor e igualmente válidos y auténticos, en la ciudad de Santa Ana, El Salvador, Centroamérica, a las diez y nueve horas del día diez de julio del año dos mil uno.



DR. JORGE ANTONIO GIAMMATTEI AVILES  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA



MONS. LIC. FRAY ROMEO TOVAR ASTORGA  
RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD CATOLICA DE OCCIDENTE